



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de Junio del 2023

## VISTO:



Expediente N° 0003863, Nota Informativa N° 256-05/2023-UESA/MINSA, emitido con fecha 31 de mayo de 2023, Informe Técnico N° 37-06/2023-PE-OPE-HCLLH, emitido con fecha 07 de junio de 2023, Proveído N° 0170-06/2023-OPE-HCLLH/MINSA, de fecha 08 de junio de 2023, Informe N° 0189-2023-AJ-HCLLH/MINSA de Asesora Legal, y;

## CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;



Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; en el artículo I. indica del derecho y deber fundamental, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;



Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos

de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

Que, mediante Provedo N°0170-06/2023-OPE-HCLLH/MINSA con fecha 08 de junio de 2023, la Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 37-06/2023-PE-OPE-HCLLH emitido por la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, en el cual otorga Opinión favorable solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;

Que, el Plan de Acción día Mundial del Medio Ambiente en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2023, tiene como finalidad tomar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, dentro del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se busca conmemorar una fecha importante y correspondiente al área de Salud Ambiental, por lo cual, el presente plan estipula una serie de actividades, para dar conciencia a los trabajadores y asistentes del Hospital, a fin de contribuir en el cuidado de nuestro único planeta tierra;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y Asesoría Legal del Hospital Lanfranco La Hoz;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el PLAN DE ACCIÓN DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ-2023, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2: DISPONER** que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

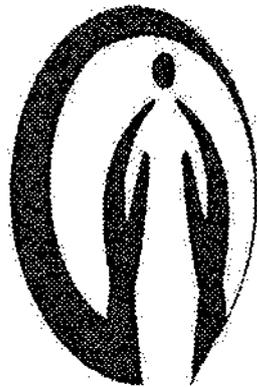
**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 31673  
Director Ejecutivo

**JAMR/DGAG  
DISTRIBUCIÓN**

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Asesoría Legal.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.



**H O S P I T A L**  
**Carlos Lanfranco La Hoz**

**PLAN DE ACCION**  
**DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL**  
**HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ**

**2023**



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	4
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV.	BASE LEGAL.....	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
VI.	RECURSOS.....	4
VII.	CONTENIDO DEL PLAN.....	5
VIII.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	6
IX.	RESPONSABLES.....	6
X.	PROGRAMA DE ACTIVIDAD.....	0
XI.	ANEXOS.....	0





## I. INTRODUCCIÓN

El Día Mundial del Medio Ambiente es un evento que se celebra cada 05 de junio de cada año, en miles de comunidades del planeta. Desde sus inicios, en 1972, ha crecido hasta convertirse en una plataforma global de alcance público, ampliamente replicada en todo el mundo. Las Naciones Unidas, conscientes de que la protección y el mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, designaron el 05 de junio como: Día Mundial del Medio Ambiente. La celebración de este día nos brinda la oportunidad de ampliar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la conservación y la mejora del medio. Este día ha ido ganando relevancia desde que comenzó a celebrarse en 1974 y, ahora, es una plataforma mundial de divulgación pública con amplia repercusión en todo el globo.

En 1972, los países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas acordaron instituir esta fecha para sensibilizar a la humanidad sobre la protección del ambiente, mejora de la calidad ambiental y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. La fecha permite resaltar también las acciones vinculadas al desarrollo sostenible en el Perú.

Día del Medio Ambiente (*World Environment Day*). Es un evento que tiene por objetivo sensibilizar a la opinión pública en todo lo relacionado con temas ambientales. Esta fecha es una ocasión ideal para que todos hagamos algo por cuidar la Tierra y nos convirtamos en agentes del cambio.

Hay que tener presente que muchos de los ecosistemas están alcanzando su límite de capacidad, llegando a situaciones irreversibles. El crecimiento de la población mundial y desarrollo económico tienen una gran influencia. Se estima que en el 2050 la población mundial alcanzará los 9.600 millones de personas. Para entonces se necesitarían tres planetas para mantener el actual nivel de vida y consumo.

El lema del Día Mundial del Medio Ambiente 2023 "Sin Contaminación por Plásticos"; llama a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza.

La concienciación de la importancia del cuidado del Medio Ambiente es un aspecto necesario para construir una sociedad que crezca de forma sostenible, decidida a cuidar su relación con el entorno. En este sentido, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz intenta poner en marcha medidas respetuosas con el medio ambiente y, por ello, se han llevado cabo pequeñas acciones que comportan un cambio de actitud en el día a día.



## II. FINALIDAD

A fin de tomar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, dentro del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se busca conmemorar una fecha importante y



PERU

Ministerio  
de Salud

Unidad de Epidemiología y  
Salud Ambiental

Hospital  
Carlos Lanfranco La Hoz

correspondiente al área de Salud Ambiental, por lo cual, el presente plan estipula una serie de actividades, para dar conciencia a los trabajadores y asistentes del Hospital, a fin de poder contribuir en el cuidado de nuestro único planeta Tierra.

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a generar buenas prácticas en el cuidado del medio ambiente por los trabajadores de la institución.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar un grado de conciencia ambiental en el personal administrativo y asistencial del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Establecer medidas de ecoeficiencia que puedan aplicarse en nuestra institución.
- Fomentar la buena segregación y el buen manejo de residuos sólidos desde su generación hasta la disposición final.

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- D.L 1278. Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N 009-2009-MINAM- Medidas de ecoeficiencia en instituciones públicas.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 144-MINSA/2018/DIGESA: Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
- NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- Resolución Directoral N°030-03/2023-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Plan de trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Resolución Directoral N° 301-12/2022-DE-HCLLH/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023.



### V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo se engloba su ámbito en todos los servicios asistenciales y administrativos de la institución.

### VI. RECURSOS

- a. Recursos Humanos



GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	LOCACION DE SERVICIOS	TOTAL
Enfermeras		03		03
Obstetra	01	01	01	03
Médico Veterinario	01			01
Médico*	02			02
Ingeniera Ambiental		01		01
Asistente en Serv. de salud	01			01
Tec. Ambiental			01	01
Tec. Salud Pública II	01			01
Tec. Asistencial			01	01
Tec. Administrativo		01	02	03
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>06</b>	<b>05</b>	<b>17</b>

b. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
1	Equipos de cómputo completo: CPU, teclado, Mouse y monitor	01	Bueno
2	Escritorio de Melamina	01	Regular
3	Silla giratoria ergonómica	01	bueno

c. Recursos materiales e insumos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. Medida
1	Engrapador tipo Alicate	01	Unidad
2	Perforador	01	Unidad
3	Tableros en regular estado	02	Unidad
4	Saca grapas	01	Unidad
5	polos	100	Unidad
8	Trípticos sobre Salud Ambiental	1000	Unidad
9	Tríptico Informativo de Residuos Sólidos	1000	Unidad
10	Banner termosellado	20	Unidad
11	Sticker adhesivo de residuos sólidos biocontaminados y comunes	2000	Unidad



VII. CONTENIDO DEL PLAN

8.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES

**Ambiente:** El conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la biosfera.

**Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

**Medio ambiente:** El medioambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida de los distintos organismos favoreciendo su interacción. En él se encuentran tanto seres vivos como elementos sin vida y otros creados por la mano del hombre.

**Residuos sólidos:** Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida.

**Segregación:** Es la acción de agrupar a determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

**Sensibilización:** Proceso por el cual un organismo se vuelve sensible y reacciona de forma visible a una determinada agresión física, química o biológica.

**Reciclaje:** Es el proceso de recolección y transformación de materiales para convertirlos en nuevos productos, y que de otro modo serían desechados como basura.

**VIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO**

- Sensibilizar y capacitar que se realizará al personal administrativo y asistencial de la institución.
- Se coordinará con el jefe/a del servicio y/o el responsable del turno del servicio para el ingreso e inicio de la actividad.
- Monitorear los avances realizados.

**IX. RESPONSABLES**

Miembros Integrantes del Equipo De la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

- |                                      |                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| • Lic. Karime Moran Valencia         | Jefa de la UESA                     |
| • Med. Epid. Jose Bolarte Espinoza   | Supervisión – Asistencia técnica    |
| • M.C. Percy Montes Rueda            | Supervisión – Asistencia técnica    |
| • Lic. Deysi Villon Villar           | Res. Vigilancia de Bioseguridad     |
| • Lic. Rolland Uribe Donayre         | Supervisión – Asistencia técnica    |
| • Obsta. Liliانا Soto Fernández      | Supervisión – Asistencia técnica    |
| • Obsta. Sonia Quispe Cadillo        | Supervisión – Asistencia técnica    |
| • Asist. Prof. María Solier López    | Supervisión – Difusión              |
| • Ing. Almendra Baca Silva           | Supervisor – Asistencia técnica     |
| • Bach. Luis Pisco Burnes            | Supervisor – Asistencia técnica     |
| • Tec. Sp. Gisela E. Oscanoa Hidalgo | Jefe Equipo Funcional Epidemiología |
| • Tec. Adm. Marie Aparicio Davila    | Gestión de documentos               |
| • Tec. Adm. José Tantalean Quispe    | Difusión                            |
| • Tec. Asist. Rosmery Rivas Salinas  | Difusión                            |





**X. PROGRAMA DE ACTIVIDAD**

ACTIVIDADES	MAYO	JUNIO						
		1	2	3	4	5	6	7
Elaboración, aprobación y difusión del plan	X							
Difusión, promoción, socialización, sensibilización sobre el día del medio ambiente						X	X	
Elaboración de videos de del día del reciclaje	X							
Publicación de video oficial	X							
Campaña de limpieza de techos	X							
Campaña de difusión promoción, socialización, sensibilización y concientización sobre el día del medio ambiente						X	X	
Distribución de afiches y/o trípticos en todos los servicios del HCLLH		TODO EL AÑO						
Capacitación		TODO EL AÑO						
Se dará asistencia técnica al personal de salud		TODO EL AÑO						



**XI. ANEXOS**

**- PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD**

**PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
**LEMA: "SIN CONTAMINACION POR PLASTICOS"**

**DIA MUNDIAL DE RECICLAJE**

Fecha: Miércoles 17 Mayo

Dirigido: Personal Administrativo y Asistencial del HCLLH

Lugar: HCLLH

INSTRUMENTO	RESPONSABLE
Video en redes sociales	Personal de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental- Comunicaciones

**DIFUSION EN LOS SERVICIOS /JUEGOS DIDACTICOS**

Fecha: Lunes 05 de Junio y Martes 06 de Junio.

Lugar: HCLLH

HORARIO	TEMA	RESPONSABLE
08:00am - 10:00am	Campaña en servicios	Personal de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
10:00am -12:30m	Loza deportiva – Juegos Didácticos del Día del Medio ambiente.	

